

GEORGINA OLIVETTO

FLORANES, LOS *PROVERBIOS* DE SANTILLANA Y EL *CANCIONERO DE MARTÍNEZ DE BURGOS**

Universidad de Buenos Aires – CONICET

Universidad de Salamanca – IEMYRhd

Resumen

Estudio de la edición inédita de los *Proverbios* del marqués de Santillana llevada a cabo por Rafael Floranes en el siglo XVIII a partir de un “manuscrito antiguo” que la crítica ha identificado con una sección del perdido *Cancionero de Martínez de Burgos*. Tras un examen de los materiales manuscritos e impresos empleados por Floranes y de las notas a su edición, se observa que una vez fijado el texto, este anota algunas lecciones divergentes del *Cancionero* respecto de su manuscrito base, por lo que se cuestiona aquí este postulado que tendría su punto de partida en la edición canónica de Amador de los Ríos.

palabras clave: edición crítica, proverbios, poesía de cancionero, manuscritos

Abstract

Floranes, Santillana's Proverbios and the Cancionero de Martínez de Burgos

Study of the unpublished edition of the Marquis of Santillana's Proverbios prepared by Rafael Floranes in the eighteenth century from an “ancient manuscript” that critics considered to be a section of the lost Cancionero de Martínez de Burgos. After an examination of the manuscript and printed materials used by Floranes and the notes to his edition, it is observed that, once the text is established, he points out some variant readings of the Cancionero with regards to his base manuscript. This is the reason why this assumption, which would have its starting point in the canonical edition of Amador de los Ríos, is questioned here.

keywords: *critical edition, proverbs, cancionero poetry, manuscripts*

* Esta publicación es parte de la Ayuda María Zambrano para la atracción de talento internacional 2021-2023, financiada por el Ministerio de Universidades, Gobierno de España, “Union Europea NextGenerationEU /PRTR”.

Los *Proverbios* o *Centiloquio* del marqués de Santillana, con una muy acotada glosa historial del mismo autor adecuada a los requerimientos de su patrono, don Juan II de Castilla, y su joven receptor, el príncipe Enrique, sumaron más tardíamente y también por pedido regio una segunda y más extensa glosa ético-moral a cargo del doctor Pero Díaz de Toledo¹. Esta particularidad no se refleja, sin embargo, de manera sistemática en la tradición manuscrita y tampoco en la tradición impresa, con una muy frecuente inconsistencia en la atribución de ambos comentarios.

Nos ocupamos recientemente de la labor de Rafael Floranes sobre el texto de los *Proverbios*, valorando las notas preliminares a su edición inédita contenidas, con distintos grados de elaboración, en los manuscritos de la Real Academia de la Historia 9-27-1/5099 (Colección Floranes, tomo 11, *MH3*)² –del que Amador de los Ríos mandó hacer una copia (*MN49*)³–, y de la Biblioteca Nacional de España 11264/20 (*MN34*). En esta última y más cuidada redacción, que parece dispuesta para entregar al académico Francisco Cerdá y Rico⁴ y que podríamos datar en 1780⁵, la obra es precedida por la siguiente portada:

1 Para información bibliográfica completa, cfr. Weiss (2013: 210-13, *items* A10 y A11). Para una última revisión de la localización de las glosas en manuscritos e impresos, Russo (2016).

2 En la guarda volante anterior consta, a lápiz, la signatura “9-27-1 | 5099”, tal como se refleja en Gómez Moreno (1984: 293) y Dutton (1990-1991: I, 579). Fernández Martín (1965: 179-81) lo cataloga como “Est. 24. gr. 1ª. B., nº. 18. Sign. actual: 9-27-1-5100”. En los antiguos catálogos de la RAH, Rodríguez Villa (1910-1912: 135) indexa el manuscrito con la signatura “9-24-1-B-17, 9-5099” y Gómez Centurión (1915) con “Est. 24. gr. 1ª. B. nº. 17”, que así recoge BETA manid 1445: “Floranes (tomo 11): 9/5099 | *alt.* 9-24-1/5099 | olim 9-24-1 = B-17” (Faulhaber 1997-).

3 Ms. BNE 19164, bajo el título *Miscelánea literaria de los S.XV-S.XVI*; cfr. BETA manid 3654. Amador declara haber consultado *MH3* para la restitución de las glosas pertenecientes al marqués, ya que él tampoco incluye las de Pero Díaz, pero hace un empleo mucho más extenso del trabajo preliminar de Floranes. Para la labor editorial de Amador de los Ríos, cfr. Pérez Priego (2010: 81-91) y Campa Gutiérrez (2006: 52-57).

4 Montcher (2011) da cuenta de la relación entre Francisco Cerdá y Rafael Floranes a partir de 1777, en el marco del proyecto editorial de las *Crónicas de los reyes de Castilla*. El primer volumen, a cargo de Eugenio Llaguno y Amírola y dedicado a las *Crónicas* de Pero López de Ayala, vio la luz en 1779, donde se reaprovecharon muchos materiales de Floranes. Este había mostrado muy temprano interés en la vida y la obra del Canciller a partir del encargo del Duque de Berwick y Liria de una historia genealógica de la casa de Ayala, cuyos resultados se reflejarían finalmente en Floranes (1851).

5 Floranes cita en su Prefacio las “Noticias para la Vida del Marqués de Santillana” de Tomás Antonio Sánchez (1779: I-XXXIII), que se encuentran “al principio del tom. I de su Colección de Poesías castellanas anteriores al Siglo XV, acabado de publicar á fin del año antecedente 1779”

Proverbios en metro del Marqués de Santillana D. Íñigo López de Mendoza, escritos por encargo del Rey D. Juan II. para instrucción del Príncipe D. Henrique su hijo, con algunas glosas del mismo Marqués: todo corregido por un M.S. antiguo, e ilustrado con varias notas por D. Rafael Floranes Robles y Encinas Señor de Tavaneros, en obsequio de su Amigo el señor Doctor D. Francisco Cerdá, de la Biblioteca de S.M. &c. (MN34, f. 1r)

Inmediatamente llama la atención la referencia a un “manuscrito antiguo” con las glosas de Santillana, como garantía de un texto que pretende superar las sucesivas degradaciones a las que fue sometido por la inmediatez del mercado editorial que, como el mismo Floranes define en su Prefacio, solo dio a los lectores “por retratos, esqueletos; por vivezas, sombras”⁶. Multiplicación de ediciones, compromiso de abastecer a los libreros, repetición y superposición de erratas, desinterés por el producto final, elementos que, sumados a la falta de hombres de letras que en aquel tiempo ayudaran a los impresores a preparar los libros, hacen evidente a Floranes la necesidad de volver a los inicios, es decir, “al trabajo de rastrear M.SS. anteriores a la imprenta, y deducir de ellos la verdad para arreglar el estilo, frases y materia de los libros al estado en que los dejaron sus autores” (MN34, f. 2v).

El propósito de acceder a testimonios más cercanos al autor o a su tiempo explica la relevancia del referido “manuscrito antiguo”, cuyos rasgos distintivos son descritos en el Prefacio:

En mi librería solo ay un M.S. de los Proverbios del Marques, y glosas que él les hizo, sin las del Doctor Pedro Diaz de toledo, añadidas de orden del mismo Rey D. Juan. Está en papel, y en nueve ojas: y segun el genero de letra, creo pudo escribirse acia los años 1484, pero copiandose de otro que hubiese estado formado antes de agregar toledo aquellas glosas; las cuales se devieron poner no mucho antes de 1454 en que murio el Rey D Juan, que aun era vivo, quando las escrivia. De otro modo seria verosimil que el M.S. las yncluiese; pero no hace mencion de ellas ni de su Autor. (MN34, f. 2v)⁷

(MN34, f. 1v, n. 3).

6 Taylor (2009: 37) destaca el notable éxito de esta obra: “The *Proverbios* have the longest reception history of all the works in the Old Spanish wisdom corpus: 30 manuscripts in Dutton, 25 printed editions to 1594 in Dutton and Palau, as well as an English translation by Barnaby Googe in 1579”. Atribuye el fenómeno a su doble función como espejo de príncipes y “courtesy book”, y a su semejanza con otros famosos libros de consejos de padre a hijo como los *Proverbia Salomonis* o los *Disticha Catonis*.

7 Round (1993: 101-02) precisará la fecha de redacción de las glosas de Díaz de Toledo a los años 1445-1446, tras la batalla de Olmedo y el otorgamiento del título al marqués, y antes de asumir el doctor (“early 1446”) la traducción del *Phaedo*.

A primera vista, la existencia de un testimonio de tales características, copia de uno anterior con el texto primitivo de los *Proverbios*, esto es, solo con el prólogo y las glosas de Santillana, parecería ofrecer los materiales adecuados para una fijación provisional de ese estadio de la obra. Pero Floranes es consciente de que tampoco constan allí todas las intervenciones del marqués y que, en los impresos que incluyen las del doctor, la atribución es escasamente fiable. De este modo, si bien procura establecer una correcta identificación de los comentarios de Santillana y Díaz de Toledo, a los que dedica buena parte de su estudio⁸, en la instancia de asumir la edición se ve obligado a lidiar con los condicionamientos de su manuscrito y, venciendo sus iniciales reparos, a recurrir a un impreso del s. XVI para establecer también un cotejo de variantes. El resultado de la *collatio* puede apreciarse en los márgenes del Proemio y al pie de las estrofas de los *Proverbios*, como declara el título que antecede al texto: “Proverbios del Marques de Santillana: Copiados por un MS.^o antiguo que el S.^{or} Floranes tenia en su Libreria y sacadas al margen las variantes de la edic.ⁿ de 1538 de su uso” (*MN34*, f. 11r).

La edición aquí mencionada corresponde a Sevilla, Juan Cromberger, 15 de noviembre de 1538⁹, y un rápido examen del ejemplar de la British Library C.62.f.14 permite corroborar las lecturas divergentes apuntadas por el editor: “philosopho” (“maestro” en el manuscrito), “vuestra memoria” (“vuestra noble memoria”), “dirigidas e dedicadas” (“dirigidos e diferidos”), etc. Pero en su *Vida literaria* de Pero López de Ayala, Floranes (1851: 155-56) asegura haber sumado otro impreso a sus pesquisas¹⁰:

8 Herrero Prado (2001: 17-18) y Russo (2018: 358) resumen los criterios establecidos por Floranes para deslindar ambos cuerpos de glosas, por lo que no nos extendemos aquí sobre ellos.

9 Griffin (1988, n. 418) y Castillejo Benavente (2019, n. 347), aunque con los reparos de Griffin (1992: 259) sobre la exactitud de las fechas de estas ediciones sucesivas del taller de los Cromberger.

10 Pero tiene conocimiento de otras varias ediciones, como señala en el Prefacio (*MN34*, ff. 1v-2r), ya sea a través del “Catálogo de las obras impresas y manuscritas de don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana y Conde del Real” de Sánchez (1779: XXXIV-XXXVII), ya sea por su propio examen personal, tal el caso de las ediciones de Sevilla 1526 y 1538, o de un ejemplar visto en la biblioteca del desaparecido Convento de Santo Domingo de Vitoria, que considera en conjunto “de un mismo año [1499] y oficina, que es la de Pegnicer, en Sevilla”, pero que debió formar parte de un volumen facticio integrado, según los datos que aporta en su descripción, por *Las trescientas* de Juan de Mena con la glosa de Hernán Díaz de Toledo (Sevilla, Juan Pegnitzer, Magno Herbst y Tomás Glockner, 28 de agosto de 1499, en 190 ff.), los *Proverbios* de Santillana (sin indicaciones tipográficas pero de Salamanca, Juan de Porras, c. 1500, en 34 ff. que incluyen el *Tractado de providencia contra fortuna* de Diego de Valera) y la *Coronación* de Mena (s.l., s.n., pero de Salamanca, Juan de Porras, 5 de noviembre de 1499).

Yo he manejado de ella dos ediciones en folio, que incluyen las notas del Marqués y los *Comentarios* que después añadió por encargo del mismo Rey el Dr. Pedro Díaz de Toledo, de su Consejo, impresas una y otra en Sevilla, la primera año 1526, en 29 hojas, y la segunda en 1538 en 31.

En este caso se trata de Sevilla, Juan Varela de Salamanca, 20 de junio de 1526, como queda ratificado por el propio Floranes cuando dedica un apartado a la imprenta sevillana en los “Apuntamientos” a la *Tipografía Española* de Francisco Méndez, que Hidalgo sumó a la segunda edición de este tratado pero cuyo original se conserva en el ms. BNE 11226, con fecha 1794¹¹. Y parece evidente que el editor hace uso de estos materiales desde el momento en que apunta divergencias de su manuscrito respecto de “las impresiones” que tiene a la vista, sobre todo en lo que atañe al cuerpo de glosas pero sin descuidar la letra de los *Proverbios*.

Un buen ejemplo de ello es el caso de la *addenda* a los últimos versos del Prov. 14 (“olvidado / el sueño, que acelerado / dejarás”): “Al margen de este Proverbio ay en el M.S. la siguiente breve glosa del Marqués omitida en las impresiones: El sueño acelerado es la humana vida, al qual es comparada.” (MN34, f. 17v)

La glosa, cuyo tono podría hacer pensar en un añadido ajeno a la mano del autor, no es privativa de este manuscrito, sino que, más allá de sus variantes, también se encuentra en un conjunto de testimonios que, según Russo (2018: 370-71), podrían proceder de un antígrafo anterior a 1444, esto es, a la inclusión del comentario de Pero Díaz de Toledo¹².

Asimismo, en el Prov. 16, el verso fuera de rima “quien en juventud comienza”, que Pérez Priego (1991: 113, v. 125) consigna como variante propia del ms. 660 de la Biblioteca Lázaro Galdiano (ML4), se ajusta mediante tachadura y anotación interlineal a “quien comienza en juventud”, como se lee preferentemente

11 Castillejo Benavente (2019, n. 63). Dice Floranes (1861: 304), a propósito de la edición de Sevilla 1495 de los *Proverbios de Séneca* y de Pero Díaz de Toledo: “Pero él mismo se descubre en las glosas que hizo posteriormente a los proverbios del Marqués de Santillana D. Íñigo Lopez de Mendoza, aumentando y dando mayor extension á las que este caballero habia puesto á su propia obra. Y así van distinguidas las de cada uno con su respectivo nombre, para que no se confundan, en una y otra edicion de Sevilla de 1526 y 1538, que tengo presentes, la primera en casa de Juan Varela, concluida á 20 de Junio en 29 folios y la segunda en la de Juan Cromberger en 31”.

12 Gómez Moreno y Kerkhof (1988: 228, n. 45) hacen constar la glosa presente en *PN12* y *CO1*, con la lectura: “‘El sueño que acelerado’ es a saber la humana vida, que es comparada al sueño”; *idem* Pérez Priego (1991: 112, v. 111), quien la atribuye a Santillana. Amador de los Ríos (1852: 34, n. 38) toma la glosa de BNE Y 215 (antiguas locación y signatura de *ML4*), muy próxima a la citada por Floranes: “El sueño acelerado es la umana vida, al qual es comparado”, y añade: “nota marginal del marqués”.

en el corpus manuscrito e impreso a fin de mantener el patrón estrófico con rima en los versos 1, 4, 5 y 8. También se modifica la lectura del Prov. 34, donde al término “humildat” corregido en “humanidat” sigue la anotación al margen: “el M.S. humildat; pero mejor la impr. humanidat”.

Por no extendernos en la casuística, mencionamos finalmente una intervención relevante en la organización del texto, esto es, la inclusión de otro proverbio bajo el número 73 y la correspondiente nota explicativa a pie de página:

Si deseares aver,
sea por dar;
ca nunca deve cesar
el bien facer:
antes fallezca el poder,
que voluntat;
que anexo es á caridat
el buen querer. (q)

(q) Este Proverbio falta en la impresión: el M.S. le añade al margen, de la letra de la glosa, que es diferente de la del metro. Verdad es que con él salen 101. Proverbios, y así uno más del número que permite el título *Centiloquio*, que por lo común se suele dar á esta obra. Pero ni el estilo ni la doctrina desdicen de la idea del Marqués, á quien por eso le devuelvo. (*MN34*, f. 26v)

El “manuscrito antiguo” de Floranes coincidiría, entonces, en esta particularidad (que la crítica moderna descarta como propia de Santillana) con los testimonios de la Biblioteca Menéndez Pelayo M-108 (*SM5*)¹³ y con el ya citado *ML4*, como podemos inferir del aparato crítico de Pérez Priego (1991: 143, v. 577) y el estudio de Russo (2018: 356), y como hemos podido comprobar personalmente.

La ausencia de las glosas del marqués en los Prov. 3, 9, 19, 39 y 67 se ofrecería del mismo modo como seña de identidad de este manuscrito¹⁴, aunque Floranes, en pos de una edición acabada, persista en la búsqueda de otras instancias para relevar tales lagunas y, de ser posible, para salvarlas, como se lee en la nota 1 al Prov. 3 (“César”): “En este Proverbio ay en las impresiones glosa del Marqués,

13 BETA manid 1422, cfr. Artigas, Sánchez Reyes (1957: 122-26, n. 78), González Pascual (2000: 164-172, n. 18, Fragmento A) y Moreno (2007b, copia conservada en pdf tras la salida de la web del *Corpus*). Este último advierte sobre la confusión en la signatura a partir de Dutton, quien asienta el n. 78 del catálogo de Artigas, pero que no corresponde a la signatura topográfica (M-108).

14 Russo (2018: 359-60) se ocupa de esta misma omisión de 3, 9 y 19 (César, Asuero y Roboam) en *ML3*, advirtiendo que *SA8* y *MN8* tampoco las contienen, aunque estos sí transmiten las respectivas glosas de Pero Díaz de Toledo.

aunque ampliada por el D.^r Pero Diaz de Toledo. El copiante del M.S. la omitió; y así se suplirá por la impresion [add.: ó por el de la R.^l Biblioteca, si la incluye]” (MN34, f. 17r). Menciona Floranes (1851: 156-57), a partir de Terreros y Pando (1758: 50-51 y lám. 4.2), la existencia

de un ejemplar manuscrito de esta obra, que se halla en la Real Biblioteca de Madrid, tan antiguo, que consta estaba hecho en 1446 (doce antes de morir el Marqués). Entonces parece le encuadernó en el *Valle de Orozco Juan Alonso Calordo*, librero del reino de León.

La descripción concuerda con *ML4* de la Biblioteca Lázaro Galdiano, que contiene los *Proverbios* de Santillana solo con su glosa, escindido en el siglo XIX del ms. BNE 27 con el *Doctrinal de los caballeros* de Alfonso de Cartagena y los *Trabajos de Hércules* de Enrique de Villena¹⁵. Pero la duda acerca de la inclusión o no de la glosa al Prov. 3 parecería demostrar que Floranes, al menos hasta asentar esta nota, no habría conseguido verlo.

Algo similar ocurre con la lección “seruiente” del primer verso del Prov. 20, cuya nota al pie se revela a simple vista posterior, no solo por la tinta y la caligrafía, sino porque se aparta de la sucesión numérica para introducir la llamada con un asterisco: “[add.: (*) temiente, puso Fernan Martinez de Burgos, copiando este Proverbio en su *Coleccion de Poesias* año 1465: pero quadra mejor el seruiente, porque no acave el primer verso con la misma palabra que el ultimo de esta octava].”

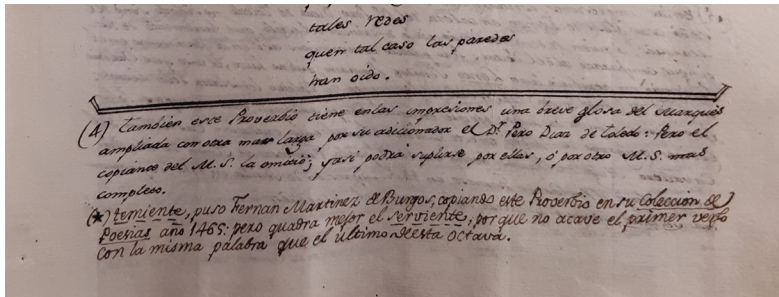


FIGURA 1: ms. BNE 11264/20, f. 18r (MN34, f. 18r)

15 BETA Manid 1919, cfr. Yeves Andrés (1998: II, 830-31, n. 603) y Moreno (2007a, copia conservada en pdf tras la salida de la web del *Corpus*). Terreros y Pando (1758: 50) reproduce el contenido de la nota del encuadernador: “Anno Domini M.^o CCCC.^o XLVI.^o quadernó este libro Johan Alonso Calordo del Reyno de Leon en Horozco en el mes de Noviembre.” y añade al pie: “Fue este tomo manuscrito de la Librería del Señor Loaysa Girón, y oy de la Real de Madrid”.

Y una vez más en el Prov. 80 (81), con un apunte al pie precedido por asterisco, que debe abrirse paso en el abigarrado margen inferior para dar cuenta de un agregado anómalo:

[*add.*: (*) Este Proverbio 81. copia tambien Fernan Martinez de Burgos en su Coleccion de Poësius que acavó en 1465. Pero le representa de otro modo añadiendo dos versos:

Quantos ricos son venidos
 en pobreza,
 é de soberana alteza
 descendidos?
 quantos fueron escarnidos,
 atrevidos,
 confiando
 deste loco é poco mando,
 á Dios dexando,
 é perdidos?

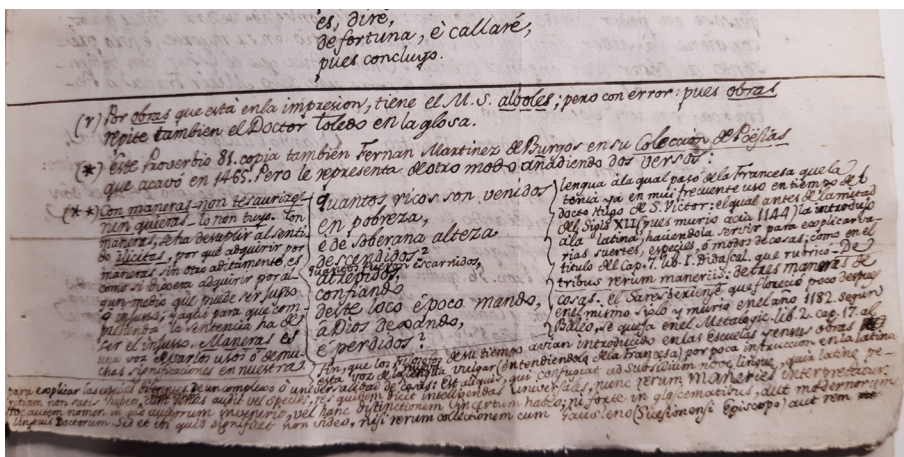


FIGURA 2: ms. BNE 11264/20, f. 27r (MN34, f. 27r)

Floranes, por tanto, localiza el manuscrito base de su edición en “su librería” y coteja más tarde algunas lecciones con otras divergentes de un manuscrito cuya identidad es indudable: el *Cancionero de Fernán Martínez de Burgos* (c. 1464-1465), al que el mismo editor describe como “una coleccion de poësius de los mejores ingenios que florecieron en Castilla bajo de D. Henrique 3.º y D. Juan 2.º” (MN23, f. 250r).

A partir de esta evidencia, ¿puede seguir afirmándose, junto con Amador de los Ríos, que el texto de los *Proverbios* contenido en *MN34* es copia de la segunda sección, hoy perdida, del *Cancionero de Martínez de Burgos*?¹⁶

La detallada descripción del *Cancionero*, que debemos a Severin (1976: xv-xviii), Dutton (1990-1991: II, 243-56) y Díez Garretas¹⁷, es sabido que tiene como antecedente inmediato a Floranes, quien obtuvo una copia de la primera parte¹⁸, actual ms. BNE 11151 (*MN33*), y dio cuenta del total de contenidos en el ms. BNE 7329 (*MN23*, ff. 248r-257v)¹⁹ hasta donde, según nos dice, le permitió avanzar el innominado “Dueño de dicho libro”. Dueño que, curiosamente, suele identificarse con Floranes²⁰ sin reparar en su *consuetudo* –con un punto de orgullo profesional y bibliófilo, dada su posición de “inferioridad” frente a otros

16 Amador de los Ríos (1852: CLXVIII): “Pero el mas importante MS., que nos ha suministrado la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, es la copia de los *Proverbios*, sacada por el diligente don Rafael Floranes, señor de Tabaneros, del *Cancionero de Fernan Martinez de Burgos*, preciosa colección de que se da noticia en el núm. XVI de los apéndices a las Memorias históricas de Alfonso VIII”. Reitera este concepto numerosas veces, como en p. 56 al anotar el Prov. 71 a partir de Floranes. Cfr. luego Pérez Priego (2010: 86), Morrás (2012: 52), Russo (2016: 579, n. 9), etc.

17 El estudio de Díez Garretas (2022), publicado en la sección “Descripciones codicológicas” de la web del Grupo CIM, tiene fecha interna del 05/04/2016. García (1979) ya había añadido algunas precisiones sobre las fuentes disponibles para fijar los contenidos del *Cancionero* y sobre el criterio compilatorio de Fernán Martínez de Burgos.

18 Lo que Severin (1976: X-XIV) define como “the ‘autograph’ cancionero”, con 27 ítems.

19 Información que Francisco Cerdá publica, compendiada y acondicionada, bajo el título “Noticia del autor de esta Crónica; y de su colección inédita de poesías, por D. Rafael Floranes”, tras la *Suma de la Crónica del Rey D. Alfonso VIII. de Castilla, escrita por Fernán Martínez de Burgos, Escribano público de la ciudad de Burgos en su Colección de poesías el día de la ensaltación de la Cruz XVI. de Julio de M. CD. LXV*, Apéndice XVI a las *Memorias históricas de Alfonso VIII* del marqués de Mondéjar (Ibáñez de Segovia 1783: CXXXIV-CXL); sobre el origen de este texto en la *Suma de las crónicas* atribuida a Pablo de Santa María, cfr. Valdaliso Casanova (2016: 213-16). Explica la labor de Cerdá el mismo Floranes, en los apuntes a la obra de Sánchez (1779) que se conservan en el ms. BNE 18445 (ff. 13r-25v, la cita en f. 14v) y que publica Menéndez y Pelayo (1908: 348): “Y así bien el manuscrito antiguo de que di razón, describiendo las piezas del *Cancionero* desconocido de Fernan Martinez de Burgos, cuyo papel parece que va a dar compendiado, y así con menos expresión el señor Cerdà en el Apend. XVI. de la colección de Memorias del Rey D. Alonso VIII., por no permitirle entero la estrechez de aquel lugar, reservandole completo para otro mas comodo, como previene al principio”.

20 Cfr. Menéndez y Pelayo (1908: 304) en su esbozo biográfico de Floranes: “Colaboró en la ilustración de las Crónicas de Castilla que publicaron Llaguno y Cerdá á expensas del editor Sancha, con algunos apéndices tan curiosos como la descripción del Cancionero de Fernán Martínez de Burgos, que el mismo Floranes poseía y cuyo actual paradero se ignora”.

intelectuales de la época— de mencionar todos aquellos títulos procedentes de su biblioteca²¹. Recordemos, además, que la descripción sumaria de *MN23* no incluye el texto de los *Proverbios* de Santillana²², precisamente porque Floranes anticipa allí una futura publicación, no acotada a un testimonio:

Tenemos hecha una ilustracion y cotejo con varios MSS. de esta curiosa obra, para comunicarla al Publico, quando Dios nos lo permita: en la qual despues del cotejo del texto, que andava muy pervertido, el principal asunto es informar de los Autores citados en las Glosas, en aquel tiempo triviales aora raros y poco conocidos, con la vida exacta del Doctor Pero Diaz de Toledo, que trabajó las glosas mayores, y la razon de sus escritos, Sobrino del celebre Relator Fernando Diaz de Toledo. (*MN23*, f. 256v)

¿Podrían deberse los dichos de Amador a una confusión entre los *Proverbios* de Santillana y los *Proverbios en rimo del sabio Salamón*, dado que estos últimos sí se encontraban en la primera parte del *Cancionero*?²³ Parece improbable un descuido de este tipo.

Nos inclinamos a pensar que Amador solo hizo uso de la primera redacción de Floranes (contenida en *MH3*), por medio de su copia (*MN49*), sin tener conocimiento de la última versión del texto (*MN34*) que incorporaba, entre otras cosas, el cotejo con el *Cancionero de Martínez de Burgos*. Una situación que parece repetirse en Menéndez y Pelayo quien, aunque alude a la compra del duque del Infantado de una parte de los fondos de Floranes y a su posterior destino en la Biblioteca Nacional de España²⁴, solo hace referencia a la edición de los *Proverbios* adquirida por la Real Academia de la Historia y allí conservada²⁵.

21 Para el propósito de “formar su librería” y superar las limitaciones de no haber alcanzado una titulación universitaria, lo que, a pesar de numerosas demandas, le impidió acceder a cargos oficiales, cfr. Arribas Arranz (1966). Las referencias a sus propios ejemplares son persistentes y notorias, por ejemplo, en las observaciones a la publicación de Tomás Antonio Sánchez (Menéndez y Pelayo 1908: 49-99).

22 También lo subraya Russo (2018: 340, n. 141) a propósito de Morrás (2012).

23 Floranes los transcribe en *MN33* (ff. 92r-93v) y en *MN34* (ff. 30v-31v), atribuyendo la obra a Pero López de Ayala cuando asienta este título en *MN23* (f. 250r).

24 A la que se refiere como “Esta segunda colección, mucho menos conocida y manejada que la primera” (Menéndez y Pelayo 1908: 306), en referencia a las colecciones de obras inéditas adquiridas tras la muerte de Floranes.

25 Menéndez y Pelayo (1908: 304-5, n. 1) añade en nota: “De este *Cancionero*, cuya pérdida nunca será bastante lamentada, formaban parte los *Proverbios* del Marqués de Santillana con glosas más breves que las impresas con ellos en diferentes ediciones antiguas. Floranes hizo sobre ellos un importante trabajo [...] Esta tentativa de edición crítica de los *Proverbios* existe en la Academia de

Un nuevo examen de *MN49* no deja dudas sobre el modelo empleado por Amador de los Ríos para su edición canónica. En él se echan en falta gran número de actualizaciones y enmiendas realizadas por Floranes a la luz de lecturas y hallazgos posteriores, lo que da cuenta de una extensiva revisión del texto y de una preocupación sostenida por aportar soluciones a algunos *loci* conflictivos, que se hace aun más marcada a partir del Prov. 51, donde un cambio de caligrafía (la misma de las adiciones previas) permite suponer que el editor toma la pluma no solo para copiar sino para reescribir algunas secciones, marcando incluso el final de muchas notas con la inicial “F”.

Sin afán de exhaustividad, podemos mencionar aportes bibliográficos como los que identifican la *Fiorita* de Armannino Giudice en la glosa de Santillana al Prov. 54 (“Vagnes”), a partir de la consulta de la *Bibliotheca Bibliothecarum Manuscriptorum Nova* de Bernard de Montfaucon²⁶, o los que demuestran un conocimiento directo, a partir de ejemplares de su biblioteca, de los *Proverbios de Séneca* en la traducción de Díaz de Toledo²⁷ y los *Cinco libros de Séneca* de Alfonso de Cartagena²⁸. También cobran importancia algunas glosas incluidas en *MN34*

la Historia (tomo IX de la colección de Floranes), y la tuvo presente Amador de los Ríos para su colección de las *Obras del Marqués de Santillana* (Madrid, 1852”).

26 “Leyendo despues la Bibliotheca Bibliothecarum del P. Montfaucon, impresa en Paris el año 1739 en el tom. I, pag. 365. n. 12. hallé que menciona un M.S. de la librería de los Medicis, en papel, titulado – *Fiorità, ovvero storie di Ms. Armanino Giudice da Bologna por Cittadino di Fabriano composte da esso l’anno 1325 e distinte in 33 conti. Comincia da mezzo il terzo conto. Y luego al n. 16. expresa otro M.S. que es – traduzione d’alcuni detti e fatti memorabili degl’ antichi e spezialmente de’ Romani* – Con que se salio de esta duda y se asegura la leccion que corresponde al nombre del Autor y título de la obra” (*MN34*, f. 22r). Amador (1852: 597-98) llega a la misma conclusión pero a través del ejemplar de la biblioteca de Santillana consignado por Schiff (1905: 352-54). Tras muy amplificada anotación sobre la historia de Cadmo, Layo y Edipo, al cierre de la misma glosa Floranes vuelve a recurrir a Montfaucon para aportar datos sobre el “libro del Theseo” (*Teseida*) de Giovanni Boccaccio.

27 En el Prov. 27 (“Fronдино/Frondinodio”), la nota al pie contiene la “[*add.*: y de la glosa del Doctor toledo á los Proverb. de Senec. fol. 60 col. 4 donde citando al mismo Valerio, le llama Carrudio.]” (*MN34*, f. 19r). Sin dudas toma el dato de la edición de Sevilla, Johanes Pegnitzer y Magnus Herbst, 1500 (que asegura tener en Floranes 1861: 303-4), en cuyo f. 60vb figura la referencia: “Onde Valerio en el quinto libro escriue de carrudio ciro”.

28 En el Prov 92 (93) (“Venturia”), la nota indica: “*Mis casas secretas* interpreta al *Penates* mei de Livio. [*add.*: Pero no sin exemplo; pues el obispo de Burgos en una de sus glosas á Seneca hallando el nombre Penates, interpreta *sus secretos, esto es, sus Dioses.*]” (*MN34*, f. 29r). La cita “e aun los secretos se dizen los dioses” pertenece, en efecto, a la *Copilación de algunos dichos de Séneca* (en los *Cinco libros* bajo el título erróneo de *Libro II de la providencia*), en la glosa “Por reynar” contenida “En el tractado del prinçipado”, que se encuentra tanto en la edición de Sevilla, Meinardo Ungut

sin cuestionamiento alguno de la autoría de Santillana, como “Tolomeo” en Prov. 85 (86) o “Venturia” en Prov. 92 (93), que a Amador le llegan en la versión previa con posibles dudas de atribución y originan, por tanto, sendas notas críticas ya innecesarias (1852: 85, n. 140 y 87-88, n. 151). En la misma línea, ciertos términos se presentan corregidos por Floranes en *MN34*, mientras que Amador los replica según la redacción precedente, como es el caso de “Pothino/Potheno” y “secuazes e partesanos/cerazes e partesanos” en la glosa “Catón” al Prov. 56.

De entre las muchas ampliaciones, rectificaciones, reescrituras y precisiones que Floranes incorpora sucesivamente a su edición, basada en el “manuscrito antiguo” de su propiedad (afirmación que, por el momento, ningún indicio nos permite rebatir)²⁹, destacan aquellos dos cotejos últimos con el *Cancionero de Martínez de Burgos* que aportan valiosas pruebas no solo para diferenciar de manera concluyente el uno del otro, sino para identificar o relacionar con el perdido *Cancionero* a eventuales testimonios con idénticas características.

Bibliografía citada

- AMADOR DE LOS RÍOS, JOSÉ, ed. (1852), *Obras de Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez.
- ARRIBAS ARRANZ, FILEMÓN (1966), *Un “humilde erudito” del siglo VIII. Don Rafael de Floranes Encinas. Discurso de apertura del curso 1966-67*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- ARTIGAS, MIGUEL; SÁNCHEZ REYES, ENRIQUE (1957), *Catálogos de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. I, Manuscritos*, Santander, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos / Sociedad de Menéndez Pelayo.
- CAMPA GUTIÉRREZ, MARIANO DE LA (2006), “Los inicios modernos en los estudios de cancionero, 1850-1865”, *Cancionero General*, 4: 2-79.
- CASTILLEJO BENAVENTE, ARCADIO (2019), *La imprenta en Sevilla en el siglo XVI (1521-1600)*, Sevilla, Universidad de Córdoba/Universidad de Sevilla, 2 vols.
- DÍEZ GARRETAS, MARÍA JOSÉ (2022), “Descripción codicológica del *Cancionero de*

y Estanislao Polono, 1491, f. p3v; como en la de Toledo, [sucesor de Pedro Hagembach], 1510, f. 72r, ambas presentes en la biblioteca de Floranes (1861: 302).

29 Floranes no reproduce con fidelidad su manuscrito base, especialmente en la versión superadora de *MN34* donde, llegado al punto de la arenga de Venturia (Tito Livio, *Décadas* II, XL; cfr. Weiss 1990: 108), no duda en reconocer: “En la impresion y el M.S. ay palabras mas ó menos, pero como no correspondientes al texto latino, se han suprimido, sin ofensa del de el Marques”. Si lo que se procura es evaluar el manuscrito de Floranes, puede entonces que *MH3* preste mayor utilidad como transcripción más próxima al modelo.

- Martínez de Burgos* (MN23 y MN33). Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 7329 y ms. 11151”, *Cancioneros Impresos y Manuscritos (Grupo CIM)*, coord. Josep Lluís Martos [09/01/2023] <https://cancioneros.org/sites/default/files/2022-07/MN23-MN33_0.pdf>
- DUTTON, BRIAN (1990-1991), *El cancionero del siglo XV, c. 1360-1520*, Salamanca, Biblioteca Española del Siglo XV/Universidad de Salamanca, 7 vols.
- FAULHABER, CHARLES B., dir (1997-), *BETA (Bibliografía Española de Textos Antiguos)*, Berkeley, The Bancroft Library - University of California [10/03/2023] <http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/beta_en.html>
- FERNÁNDEZ MARTÍN, PEDRO (1965), “Índice de los manuscritos de Floranes, en la Academia de la Historia, por Menéndez Pelayo”, *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 41: 115-210.
- FLORANES, RAFAEL (1851), *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla D. Pedro López de Ayala, restaurador de las letras en Castilla*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero (“Colección de documentos inéditos para la Historia de España”, XIX, eds. Miguel Salvá; Pedro Sainz de Baranda).
- FLORANES, RAFAEL (1861), “Apuntamientos [...] para un tratado sobre el origen de la Imprenta, su introduccion, propagacion y primeras producciones en España en el resto del siglo XV de su nacimiento. Año 1794”, *Tipografía española, ó Historia de la introduccion, propagacion y progresos del Arte de la Imprenta en España [...] Segunda edicion corregida y adicionada por don Dionisio Hidalgo*, comp. Francisco Méndez, Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías: 269-320.
- GARCIA, MICHEL (1979), “La colección de Martínez de Burgos (siglo XV)”, *Hommage des hispanistes français à Noël Salomon*, ed. Henri Bonneville, Barcelona, Laia: 335-49.
- GÓMEZ CENTURIÓN, FÉLIX (1915), *Catalogación de papeletas sueltas y deterioradas de manuscritos. VI*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- GÓMEZ MORENO, ÁNGEL (1984), “Signaturas de la Real Academia de la Historia. Apostilla a BOOST3”, *Dicenda*, 3: 289-94.
- GÓMEZ MORENO, ÁNGEL; KERKHOF, MAXIMILIAN P. A. M., eds. (1988), *Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, Obras completas*, Barcelona, Planeta.
- GONZÁLEZ PASCUAL, MARCELINO (2000), *Manuscritos anteriores a 1500 de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. Tres estudios previos y catálogo*, Santander, Ayuntamiento de Santander/Concejalía de Cultura.
- GRIFFIN, CLIVE (1988), *The Crombergers of Sevilla: the History of a Printing and Merchant Dynasty*, Oxford, Clarendon Press.
- GRIFFIN, CLIVE (1992), “El colofón en el libro impreso sevillano de la primera mitad del siglo XVI”, *El libro antiguo español. Actas del segundo Coloquio Internacional (Madrid)*, eds. María Luisa López-Vidriero; Pedro M. Cátedra. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca / Biblioteca Nacional de Madrid/Sociedad Española de Historia del Libro: 247-61.
- HERRERO PRADO, JOSÉ LUIS (2001), “La educación del príncipe Enrique IV”, *Revista de*

- poética medieval*, 7:11-52.
- IBÁÑEZ DE SEGOVIA PERALTA Y MENDOZA, GASPAR, MARQUÉS DE MONDÉJAR (1783), *Memorias historicas de la vida y acciones del rey D. Alonso el Noble, octavo del nombre, recogidas por el marques de Mondexar, e ilustradas con notas y apendices por D. Francisco Cerdà y Rico [...]*, Madrid, Antonio de Sancha.
- LÓPEZ DE MENDOZA, ÍÑIGO, MARQUÉS DE SANTILLANA (1494), *Los prouerbios de Yñigo lopes de Mendoza con su glosa [con el tractado de prouidencia contra fortuna conpuesto por diego de valera]*, Sevilla, Meinardo Ungut y Estanislao Polono.
- LÓPEZ DE MENDOZA, ÍÑIGO, MARQUÉS DE SANTILLANA (c. 1500), *Los prouerbios utilissimos del Illustre cauallero don Eñigo lopez de mendoza marques de santillana con la glosa del dicho marques e con la glosa del doctor Pero diaz de toledo. y vn tractado de prouidencia contra fortuna. con los quales con poco trabajo todo ombre puede discretamente beuir y euitarse de caer en grandes yerros: e fara mucho bien: e complira e acabara las cosas de su honra* [Salamanca, Juan de Porras].
- LÓPEZ DE MENDOZA, ÍÑIGO, MARQUÉS DE SANTILLANA (1538), *Prouerbios de don Iñigo lopez de mendoza: Marques de santillana*, Sevilla, Juan Cromberger.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO (1908), “Dos opúsculos inéditos de D. Rafael Floranes y D. Tomás Antonio Sánchez sobre los orígenes de la poesía castellana con una advertencia preliminar”, *Revue Hispanique*, XVIII/54: 295-430.
- MONTCHER, FABIEN (2011), “La correspondencia entre Francisco Cerdà y Rico y Rafael de Floranes. Conversaciones en torno al proyecto de edición de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* en tiempos de Carlos III”, *Revista de Historiografía*, 15/VIII: 122-35.
- MORENO, MANUEL (2007a), “Descripción codicológica ML4, CsXV I: 589. Ms. 660: Biblioteca Fundación Lázaro Galdiano, Madrid”, *An Electronic Corpus of 15th Century Castilian Cancionero Manuscripts*, dir. Dorothy Severin, Liverpool, University of Liverpool (pdf).
- MORENO, MANUEL (2007b), “Descripción codicológica SM5: CsXVIV: 286-287. SM5= SM5a, SM5b, SM5c y SM5d. Ms. 78 (M-108), Biblioteca de Menéndez y Pelayo, Santander”, *An Electronic Corpus of 15th Century Castilian Cancionero Manuscripts*, dir. Dorothy Severin, Liverpool, University of Liverpool (pdf).
- MORRÁS, MARÍA (2012), “Fortuna de los *Proverbios* de Santillana: de la historia del texto a la historia de la recepción”, *La escondida senda. Estudios en homenaje a Alberto Blecuca*, Barcelona, Castalia/Edhasa: 39-62.
- OLIVETTO, GEORGINA (2024), “Floranes, los *Proverbios* de Santillana y las supuestas obras de Pero Díaz de Toledo”, *La trama del texto. Fuentes literarias y cultura escrita en la Edad Media y el Renacimiento*, eds. Pilar Lorenzo Gradín; Déborah González; Carmen de Santiago. Salamanca/Santiago de Compostela: IEMYRhd/la SEMYR/Universidade de Santiago de Compostela: 557-75.
- PÉREZ PRIEGO, MIGUEL ÁNGEL, ed. (1991), *Marqués de Santillana, Poesías completas II*, Madrid, Alhambra/Longman.
- PÉREZ PRIEGO, MIGUEL ÁNGEL (2010), *Ejercicios de crítica textual*, Madrid, UNED.

- RODRÍGUEZ VILLA, ANTONIO (1910-1912), *Catálogo general de manuscritos de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- ROUND, NICHOLAS, ed. (1993), *Libro llamado "Fedrón": Plato's "Phædo", translated by Pero Díaz de Toledo*, London, Tamesis.
- RUSSO, SARA (2016), "Los Proverbios del Marqués de Santillana y el manuscrito M 32-13 de la Biblioteca Lázaro Galdiano (ML3)", *Grandes y pequeños de la literatura medieval y renacentista*, ed. Emilio Blanco. Salamanca, el SEMYR/la SEMYR: 577-90.
- RUSSO, SARA (2018), *Estudio y edición del manuscrito M32.13 de la Biblioteca Lázaro Galdiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).
- SÁNCHEZ, TOMÁS ANTONIO (1779), *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV. Tomo I. Poema del Cid*, Madrid, Antonio de Sancha.
- SEVERIN, DOROTHY SHERMAN, ed. (1976), *The "Cancionero de Martínez de Burgos": A Description of its Contents, with an Edition of the Prose and Poetry of Juan Martínez de Burgos*, Exeter, Exeter University.
- SCHIFF, MARIO (1905), *La bibliothèque du Marquis de Santillane*, Paris, Librairie Émile Bouillon.
- TAYLOR, BARRY (2009), "The success of Santillana's *Proverbios*", *Bulletin of Hispanic Studies*, 86/1: 37-45.
- TERREROS Y PANDO, ESTEBAN DE (1758), *Paleografía española, que contiene todos los modos conocidos, que ha habido de escribir en España, desde su principio, y fundacion, hasta el presente [...]*, Madrid, Oficina de Joaquín Ibarra.
- VALDALISO- CASANOVA, COVADONGA (2016), "Los autores de la *Suma de crónicas* de Pablo García de Santa María. Singularidad, transmisión y resiliencia en la historiografía bajomedieval", *eHumanista/Conversos*, 4: 212-32 [12/02/2023] <https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_ah/files/sitefiles/conversos/volume4/13%20ehumconv4.valdaliso.pdf>
- YEVES ANDRÉS, JUAN ANTONIO (1998), *Manuscritos españoles de la Biblioteca Lázaro Galdiano*, Madrid, Ollero y Ramos/Fundación Lázaro Galdiano, 1998, 2 vols.
- WEISS, JULIAN (1990), "Las 'fermosas e peregrinas ystorias': sobre la glosa ornamental cuatrocentista", *Revista de Literatura Medieval*, 2: 103-12.
- WEISS, JULIAN (2013), "Vernacular Commentaries and Glosses in Late Medieval Castile, I: A Checklist of Castilian Authors", *Text, Manuscript, and Print in Medieval and Modern Iberia: Studies in Honour of David Hook*, eds. Barry Taylor; Geoffrey West; Jane Whetnall. New York, Hispanic Seminary of Medieval Studies: 199-243.

Georgina Olivetto es profesora en la Universidad de Buenos Aires e investigadora del CONICET de la República Argentina. También es miembro del Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales (IEMYRhD) de la Universidad de Salamanca y es doctora por esta misma universidad. Su labor investigadora se centra en la obra de Alfonso de Cartagena, la recepción del humanismo en Castilla y las relaciones España-Italia en el siglo XV.

golivetto@conicet.gov.ar / olivetto@usal.es